

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**59**

**TRES CANTOS**

CONTRATACIÓN

Mediante resolución del alcalde-presidente número 779/2024, de 1 de febrero, ha sido aprobado el estudio de viabilidad económico-financiero, como actuación preparatoria del contrato de la concesión del servicio de cafetería y restauración del Centro de Mayores.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 287 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los interesados podrían formular alegaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de alegaciones: un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo para poder ver el documento y ante el que se reclama: Centro municipal de Servicios Sociales, calle Viento, número 4, edificio 21 de marzo, 28760 Tres Cantos, Madrid.

Tres Cantos, a 9 de febrero de 2024.—La concejala de Mayores, Sonia del Amo Pato.

(01/2.651/24)

